GEGN.2/2023/126/CRP.126

15 marzo 2023

Español

United Nations Group of Experts on Geographical Names

2023 session

New York, 1-5 May 2023

Item 4 (a) of the provisional agenda *
Informes de: Los Gobiernos sobre la situación en sus respectivos países y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos

Informe de Costa Rica

Submitted by Costa Rica **

Summary:

En Costa Rica la oficialización de nombres geográficos se realiza a través de la Comisión Nacional de Nomenclatura o CNN que es un órgano colegiado del Estado de Costa Rica que autoriza los nombres de lugares públicos.

Esta Comisión se estable mediante la Ley № 3535, del 14 de agosto de 1965, cuya finalidad es normalizar la toponimia nacional. Además, cuenta con un reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura, Decreto No.21608-C, que es el instrumento que regula la forma de funcionar de la Comisión.

Una vez oficializado un nombre geográfico en el seno de la CNN el Instituto Geográfico Nacional (IGN) lo incorpora en la base de datos geográficas y lo edita para ser publicado en la cartografía impresa o digital a través del geoportal del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) https://www.snitcr.go.cr/.

_

^{*} GEGN.2/2023/1

^{**} Prepared by Christian Núñez Solís Jefe del departamento Topográfico y Observación del Territorio del Instituto Geográfico Nacional y Secretario de la Comisión Nacional de Nomenclatura de Costa Rica.

Informe de Costa Rica: Nombres Geográficos

En el siguiente documento se presenta el informe país por parte de Costa Rica con relación a la Nombres Geográficos, en el que se desarrolla los antecedentes o reseñas históricas, proyectos realizados y futuros, retos actuales y futuros y aportes para la región en dicha materia.

a) Información de antecedentes o reseña histórica.

Los nombres geográficos de Costa Rica en un inicio se comienzan a oficializar a partir de la publicación de mapas y hojas cartográficas emitidas primero por el Instituto Físico-Geográfico de Costa Rica entre 1889 y 1936; y luego como el Instituto Geográfico Nacional (IGN) desde 1944 en adelante. Esto porque el Instituto es el ente rector y de competencia de los aspectos cartográfico, geográfico, geodésico, geofísico y de índole similar para Costa Rica, según Ley N°59 Ley de Creación y Organización del Instituto Geográfico Nacional del 04 de julio de 1944.

Luego con la finalidad de normalizar la toponimia nacional, a partir de 1965, se crea la Comisión Nacional de Nomenclatura o CNN que es un órgano colegiado del Estado de Costa Rica que autoriza los nombres de lugares públicos. Esta Comisión se estable mediante la *Ley No.* 3535, del 14 de agosto de 1965. De esta manera y por ley la oficialización de nombres geográficos debe realizarse a través de esta Comisión, para posterior ser publicitada por el IGN. Además, cuenta con un reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura, *Decreto No.21608-C*, que es el instrumento que regula la forma de funcionar de la Comisión.

La CNN está integrada por seis miembros propietarios y sus respectivos suplentes, quienes representan a seis instituciones: Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), Instituto Geográfico Nacional (IGN), Universidad de Costa Rica (UCR), Museo Nacional de Costa Rica, Universidad Nacional (UNA) y la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. Dentro de sus competencias se encuentran:

- 1. Contribuye a la normalización de la toponimia costarricense, oficializando nombres de cantones, distritos, barrios, caseríos, carreteras, edificios, caminos, puentes, accidentes geográficos, entre otros.
- 2. Coordina con instituciones públicas, organizaciones comunales y personas particulares la oficialización de los nombres. Aplica la *Ley N*°. 3535 y el Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura y también vela por el cumplimiento de esta normativa.
- 3. Evacúa consultas telefónicas, escritas o presenciales.
- 4. Recibe, estudia, aprueba o desaprueba solicitudes formales de nombres, en sesiones ordinarias que se realizan una vez al mes o en sesiones extraordinarias.
- 5. Comunica los acuerdos de las sesiones de trabajo a las personas interesadas, por medio de un oficio. Si no se aprueba un nombre, propone soluciones.
- 6. Sugiere nombres y sirve de mediadora, en caso de que se requiera.

Las sesiones de trabajo se llevan a cabo una vez al mes, en el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud. El registro de los nombres aprobados y desaprobados por la Comisión, así como las actas y la mayoría de la documentación de las sesiones que se han realizado a la fecha, están en el Instituto Geográfico Nacional, entidad que tradicionalmente ha tenido la secretaría de la Comisión.

Al seno de esta Comisión se reciben las solicitudes para bautizar lugares públicos relacionados con:

- Distritos y sus cabeceras.
- Barrios y poblados.
- Centros educativos (escuelas y liceos).
- Galerías de arte, teatros y bibliotecas.
- Hospitales, clínicas, centros de salud.
- Calles, carreteras principales, carreteras radiales.
- Aeropuertos.
- Parques, rotondas, áreas de recreación.
- Plazas de deportes.
- Estadios y gimnasios.
- Viveros, reservas forestales, agencias de extensión agrícola.
- Ríos, puentes, playas, islas.
- Sistema portuario.

Para oficializar un nombre geográfico es necesario lo siguiente:

- 1. Consultar el Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura.
- 2. Verificar que el nombre a proponer sea viable. Asimismo, que no tenga nombre oficial lo que se desea denominar. Puede hacer la consulta a la Comisión Nacional de Nomenclatura, vía telefónica, por correo electrónico o de forma presencial.
- 3. Dirigir una carta a la Comisión Nacional de Nomenclatura, donde se solicite la autorización del nombre, con la debida justificación, y se indique la ubicación y características del sitio a denominar.
- 4. Aportar oficios de aprobación de parte de las autoridades poseedoras de los derechos del sitio. Por ejemplo, si una comunidad desea poner nombre a un parque municipal, debe adjuntarse el acuerdo de aval del respectivo concejo municipal.
- 5. Proporcionar cartas de apoyo de grupos organizados de la comunidad.

Por último, una vez oficializado un nombre geográfico en el seno de la CNN el IGN lo incorpora en la base de datos geográficas y lo edita para ser publicado en la cartografía análoga y digital a través del geoportal del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) https://www.snitcr.go.cr/.

Dentro de las vastas producciones realizadas en materia de Nombres geográficos tanto por el IGN como por la CNN se enlista a continuación algunas de ellas:

- Nombres geográficos de Costa Rica: Litonimia e insunimia.
- Nombres Geográficos de Costa Rica: Centro de población.
- Guía de nombres y hechos históricos.
- Comisión Nacional de Nomenclatura: Relación de Actividades.
- Toponimia por provincia, según División Territorial Administrativa: San José, Cartago, Heredia, Guanacaste y Puntarenas.
- Catálogo de objetos geográficos para datos fundamentales de Costa Rica del IGN, tema: Nombres Geográficos.

- Durante los años 50 del siglo pasado, y en adelante se elaboran las hojas cartográficas impresas a escala 1:500.000, 1:200.000, 1:50.000, 1:10.000 que incorporan los Nombres Geográficos del país, así como los mapas escolares y el mapa de División Territorial Administrativa a escala 1:500.000.
- Con la creación del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), geoportal oficial de información geográfica del país (www.snitcr.go.cr), hace ya más de una década, se ha publicitado y puesto a disposición para consulta y descarga del público en general, capas vectoriales oficiales en formato digital de los Nombres Geográficos de Costa Rica, en temas de topónimos, orónimos, hidrónimos, ecónimos, entre otros.

b) Análisis de objetivos y programas nacionales.

El tema de Nombres Geográficos responde a las competencias de los aspectos cartográfico y geográfico que le corresponden al Instituto por ley. Por esta razón está vinculado a planes y programas institucionales, nacionales y globales.

Actualmente, esta temática responde a los siguientes objetivos, planes y programas:

Objetivo	Nombre del plan o	Nivel
	programa	
Contribuir con el proceso de normalización de la	Plan de trabajo del	Interno IGN
nomenclatura oficial del país para la planificación	IGN para el 2023	
territorial.	1	
Potenciar la función rectora en materia geoespacial	Plan estratégico	Institucional
mediante la generación de normas y directrices para la	Institucional 2022 -	
estandarización de la información geográfica apoyando la	2026	
soberanía del país.		
Objetivo 16.	Objetivos de	Nacional y
Paz, justicia e instituciones sólidas	Desarrollo Sostenible	mundial.
Objetivo 17.	Objetivos de	Nacional y
Alianzas para lograr los objetivos	Desarrollo Sostenible	mundial.

c) Análisis de problemas, soluciones y logros del período que abarca el informe.

Las principales problemáticas, soluciones y logros en los últimos años con respecto al tema de Nombres Geográficos se resumen en el siguiente cuadro:

Problema	Solución	Logros
Desacato a la ley N°. 3535. Un número considerado de Nombres Geográficos no se encuentran registrados oficialmente.	Campañas de educación y concientización de la CNN con los sectores públicos, privados y población en general para oficializar nombres geográficos por la vía de la legalidad.	Folletos y publicitación por diferentes medios de comunicación.

Problema	Solución	Logros
Falta de un catálogo de objetos del tema de Nombres Geográficos.	Creación del Catálogo de objetos geográficos para datos fundamentales de Costa Rica del IGN, tema: Nombres Geográficos.	El Catálogo de objetos geográficos para datos fundamentales de Costa Rica del IGN, tema: Nombres Geográficos, se oficializo en el año 2017 y en el 2021 se actualizo a la segunda versión.
actualización de la cartografía básica de la info	Actualización digital de la capa de nombres geográficos utilizando los sistemas de información geográficos y geoportales.	Implementación del Sistema de Información Geográfico del IGN (SIGI) para la gestión de datos geográficos y espaciales.
		Módulo de edición y gestión de nombres geográficos en SIGI y en el SNIT.
		Publicitación de las capas de topónimos, orónimos, hidrónimos, ecónimos, entre otros, en el portal oficial de geografía del país www.snitcr.go.cr .

d) Actualización de las medidas adoptadas para apoyar la aplicación del plan estratégico y el programa de trabajo para el período 2021-2029, con particular atención a la estrategia 2, relativa a las relaciones, los vínculos y las conexiones.

La incorporación de Costa Rica como estado miembro dentro de la UN-GEGN es recien en el año 2022, por tal motivo las medidas han sido de acercamiento y apoyo, con el objetivo de involucrarse de forma paulatina en el plan estratégico y el programa de trabajo propuestos por el grupo. Siendo así, los siguientes son algunos aspectos en los que se ha participado:

- 1. En octubre de 2022, tuvimos la oportunidad de participar en el taller de "Fortalecimiento de Capacidades en Nombres Geográficos e Información Geoespacial para Expertos de los Estados Miembros del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH)", que se realizó en la Ciudad de Suwon, Corea del Sur, gracias a la colaboración entre el IPGH y el Instituto Nacional de Información Geográfica de la República de Corea. Lo cual significó la base, vía y puesta en marcha de un plan de trabajo entre los encargados de los nombres geográficos en los países miembros del IPGH, coincidiendo por supuesto, con los Estados miembros de la UN-GEGN.
- 2. Realización de dos reuniones virtuales para:
 - Primera. Complementar lo compartido en la Ciudad de Suwon, Corea del Sur y sentar las bases de una agenda de trabajo a corto y mediano plazo, actividad realizada en conjunto con IPGH y la División de UN-GEGN. Sesión efectuada el 24 de enero de 2023.
 - Segunda. Seguimiento de acuerdos, aspectos generales del grupo de expertos de la UN-GEGN, miembros de la División América Latina y planificación de siguientes reuniones. Realizada el 16 de febrero de 2023.

e) Conclusiones y recomendaciones.

La participación de Costa Rica como Estado miembro de la División Lingüística de América Latina del Grupo de Expertos de Naciones Unidas en Nombres Geográficos (UNGEGN) es un hito importante para la temática de Nombres Geográficos pues sería la primera vez que nuestro país se representara dentro de este Órgano Colegiado, y por lo que también se entrega un informe país relacionado con la temática que no se ha realizado en el tiempo de existir la UNGEGN, ambos aspectos le dan a la nación un posicionamiento global y de divulgación de nuestra gestión.

Las alianzas estrategicas son primordiales para lograr productos y avances sustantivos en Nombres Geográficos. Con esta incorporación se abre una abanico de posibilidades de cooperación y coordinación entre países, unificando y estandarizando criterios, vinculos y conexiones.

Es importante mencionar que las principales medidas a adoptar entre el grupo de estados miembros son:

- 1. Integración conjunta de medidas estandarizadas y normalizadas que formalicen en America Latina las labores en Nombres Geográficos.
- 2. Asesorar y crear legislación para la formalización de los Nombres Geográficos en los paises que no cuenten con la misma.